

DESPUÉS DE UN DESASTRE

Reporte inmediatamente a su agente o compañía de seguros los daños a su propiedad. Si tiene dificultades comunicándose con su agente o compañía de seguros, llame al Departamento de Servicios Financieros (DFS) para recibir asistencia, al 1-800-22-STORM o (850) 413-3089.

Haga reparaciones de emergencia y documentelas. Asegúrese de quedarse con todos los recibos y tome fotos de los daños antes y después de cualquier reparación.

Tome las precauciones que sean necesarias si tiene que abandonar su hogar. Proteja su casa. Apague el gas y la electricidad. Comuníquese con su agente de seguros y déjele el número de teléfono donde puede ser localizado.

Tenga cuidado con negocios que no conozca que ofrecen hacer reparaciones. Contrate solo con personas de servicios que están licenciados y de buena reputación, preferentemente si ellos son locales. Trate de evitar contratistas y evaluadores que ofrecen hacer los ajustes de su reclamo. Verifique la licencia del contratista y compruebe si tienen quejas sobre su trabajo llamando al Departamento de Negocios y Regulaciones de Profesionales de Florida (Florida Department of Business and Professional Regulation) al (850) 487-1395. Obtenga referencias de trabajos que han hecho recientemente y no deje de reportar a cualquier contratista que no esté licenciado al 1-866-532-1440 o ULA@myfloridalicense.com.

Todos los contratistas que son legítimos tienen que mantener seguro. Exija prueba de que tiene seguro para cubrir sus responsabilidades y seguro de compensación de trabajadores y verifíquelos llamando a la División de Compensación para Trabajadores (Division of Workers' Compensation) al 1-800-742-2214. Si no son capaces de proporcionar la prueba, no los utilice y denúncielos llamando al mismo número.

No se apure en firmar un contrato. Obtenga estimados por escrito de por lo menos tres contratistas. Está alerta(a) de aquellos contratistas que le piden pago completo por adelantado, antes de comenzar o terminar el trabajo. Un contratista no puede ajustar su reclamo con su compañía de seguro si no está licenciado(a) como tasador público(a). Si son tasadores públicos licenciados, ellos no pueden ajustar y también hacer los reparos porque sería un conflicto de intereses y es prohibido por la ley de la Florida. Si hace un pago inicial, no debe de ser más de un tercio del precio total de los reparos. Pague SOLAMENTE con tarjeta de crédito o cheque personal, y nunca haga el último pago hasta que los reparos estén completos a su satisfacción.

NÚMEROS DE TELÉFONOS IMPORTANTE:

**Departamento de Servicios Financieros
Asistencia durante un Desastre (Florida
Department of Financial Services
Disaster Assistance)**
1-800-22-STORM o (850) 413-3089

FEMA (Federal Emergency Management Agency)
1-800-621-FEMA (1-800-621-3362)
TTY: 1-800-462-7585

**Para verificar cobertura/reportar reclamos
Citizens Property Insurance Corporation**
1-866-411-2742

La Cruz Roja (The American Red Cross)
1-800-RED-CROSS (1-800-733-2767)

**Centro Informativo de Emergencia de la Florida
(State of Florida Emergency Information)**
1-800-342-3557

**Para verificar la licencia de contratistas
Departamento de Negocios y Regulación de
Profesionales en la Florida (Florida Department
of Business and Professional Regulations)**
(850) 487-1395

**Departamento de Agricultura y
Servicios al Consumidor de la
Florida (FL Dept of Agriculture
& Consumer Services)**
1-800-435-7352

**Línea de Ayuda del Departamento de Asuntos
de Personas Mayores de Edad
(Florida Dept. of Elder Affairs Helpline)**
1-800-963-5337

**Departamento de Servicios Financieros
de la Florida, Línea de Fraude
(Florida Department of Financial
Services Fraud Hotline)**
1-800-378-0445

LÍNEA PARA
ASISTENCIA
SOBRE SEGUROS
DURANTE UN
DESASTRE



**1-800-22-STORM or
1-850-413-3089**

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Nombre de la compañía de seguro de mi casa

Número de la póliza de seguros

Número de teléfono donde tengo que hacer los reclamos

Nombre de la compañía de seguros de mi auto

Número de la póliza de seguros del auto

Número de teléfono donde tengo que hacer los reclamos

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ASISTENCIA EN EL EVENTO DE UN DESASTRE

P. ¿Qué debo hacer si hay daños a mi propiedad?

R. Comuníquese con su compañía de seguros. Para obtener el número de teléfono, llame al Departamento de Servicios Financieros (DFS) al 1-877-MY-FL-CFO o al (850) 413-3089.

P. ¿Qué debo hacer si un tasador de mi compañía de seguros trata de ponerse en contacto conmigo?

R. Exija que le muestre a usted su licencia de tasador expedida por el Departamento de Servicios Financieros que le muestre a usted evidencia de que representa a su compañía de seguros si no ha recibido su licencia como tasador de emergencia. Todos los tasadores deben tener una licencia, incluyendo los tasadores de emergencia que la compañía de seguros trae de otros estados. Los tasadores de la compañía de seguros no le pedirá a usted que firme un contrato de servicios o cobra un gasto para ajustar su reclamo. Para verificar una licencia, llame al 1-877-MY-FL-CFO o al (850) 413-3089.

P. ¿Qué debo saber sobre los tasadores públicos?

R. Si el tasador le pide a usted que firme un contrato por un gasto o por un porcentaje del pago del reclamo para ajustar su reclamo, es posible que ha sido contactado por un tasador público. Un tasador público tiene que estar licenciado por el DFS y no trabaja ni representa a su compañía de seguros. Exija que le muestre la licencia de tasador la cual usted puede comparar con su fotografía de identificación expedida por el gobierno (como una licencia de conducir). El tasador público le representará a usted por ajustar su reclamo y presentarle a su compañía de seguros.

Si usted sospecha que un tasador sin licencia o contratista ha acercado a usted, por favor mantenga las tarjetas comerciales u otra información y registre su descripción física. Además, trate de grabar la descripción y el número de etiqueta de lo vehículo. Esta información será muy útil para las autoridades en la búsqueda de los sujetos sin licencia.

Para información adicional visite la red de Internet:
<http://Espanol.MyFloridaCFO.com/Division/Consumers/>

IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE TASADORES PÚBLICOS

Las solicitudes por los tasadores públicos están limitadas a de Lunes a Sábado de 8:00 AM. a 8:00 PM.

Para reclamos iniciales por daños causados por un desastre que ha sido declarado estado de emergencia por el gobernador, el límite del porcentaje que se puede cobrar por los reclamos es un 10% por un año, y después el límite es de un 20%.

Los tasadores públicos no pueden cobrar cargos por pagos de indemnizaciones pagadas a usted antes de la fecha de su entrada en un contrato con usted o por servicios no realizados.

Un asegurado o reclamante puede cancelar el contrato con el tasador público dentro de tres días laborales después de haber sido ejecutada la transacción del contrato o dentro de tres días laborales después de que el asegurado o reclamante haya notificado a la compañía sobre el reclamo, sin tener que acogerse a una penalidad. Cualquier contrato que sea producido con un tasador público dentro de un año de la declaración de emergencia puede ser cancelado dentro de cinco días laborales sin ninguna penalidad. En ambos casos, el aviso de cancelación debe ser enviado al tasador público por correo certificado, devolver recibo requerido u otra forma de correo que provee la misma prueba de envío.

Obtener los servicios de un tasador público no garantiza más pago de reclamo ni una liquidación acelerada. Su contrato con el tasador público obliga a su compañía de seguros a añadir el nombre del tasador público al cheque de reclamo como un portador adicional y es considerado un vínculo legal.

Si sospecha que un tasador está trabajando sin tener licencia, si le insisten en exagerar su reclamación de seguros o si de alguna manera sospecha actos fraudulentos, llame al 1-800-22-STORM o (850) 413-3089.

Revisado mayo de 2018